

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

894 *NAFEROSA, S.L.*
(*"SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA"*)

DELAROSA HOLDING, S.L.U.
(*"SOCIEDAD BENEFICIARIA"*)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44, por remisión del artículo 73, todos ellos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se comunica que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad NAFEROSA, S.L. ("Sociedad Parcialmente Escindida"), celebrada el 14 de febrero de 2023, acordó por unanimidad la escisión parcial sin extinción de NAFEROSA, S.L., mediante la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio, a la Sociedad Beneficiaria DELAROSA HOLDING, S.L.U., subrogándose ésta por sucesión a título universal en todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión parcial, así como el derecho de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME por remisión que a los mismos hace el artículo 73 de la citada ley.

Al haberse adoptado el acuerdo de escisión parcial mediante acuerdo unánime de los socios, de conformidad con lo establecido en el artículo 42, y 73 de la LME no es necesario informe de Administradores sobre el Proyecto de Escisión Parcial ni informe de expertos independientes.

Madrid, 15 de febrero de 2023.- Los Administradores Solidarios de NAFEROSA, S.L, Don Javier de la Rosa Prieto y Doña María de los Remedios Navarro Escriva.

ID: A230008360-1